REPÚBLICA DEL PARAGUAY
FONDO GANADERO

CARTA DE INVITACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) PARA EL "SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA" - Plurianual
ID Nº 288.252

PREFACIO

Esta Carta de Invitación Estándar es de uso obligatorio para la preparación y ejecución de procedimientos de Contratación Directa de adquisición de Bienes y/o prestación de Servicios que realicen los Organismos y Entidades del Estado y las Municipalidades a través del procedimiento ordinario de contratación previsto en el artículo 34 de la Ley Nº 2.051/03, su modificatoria, Decretos y Resoluciones reglamentarias, y cuando sean ejecutados por la vía de excepción conforme al artículo 33 del mismo cuerpo legal.

Esta Carta de Invitación Estándar proporciona información relevante para la preparación de las ofertas, apertura y evaluación de las mismas, adjudicación y ejecución de los contratos. Además constituyen reglas generales de participación y el marco conceptual e interpretativo de la contratación.

En la preparación de la carta de invitación particular, la Convocante no podrá eliminar o modificar las cláusulas estándar contenidas en este documento, sino completarlas conforme a las indicaciones en cursiva y corchetes. Si no se utilizará alguna de ellas debe indicarse que no aplican. Todo el contenido estándar únicamente puede ser modificado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), en uso de sus facultades para diseñar y emitir políticas generales sobre las contrataciones públicas y elaborar pliegos de bases y condiciones estándares de conformidad a la Ley 3.439/07.

CARTA DE INVITACIÓN Y ANEXOS

Asunción, 11 de marzo de 2015

Señores
Oferentes
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. con el objeto de invitarles a participar en el procedimiento de Contratación Directa N° 01/15 con ID N° 288.252 para el **"Servicio de Auditoría Externa".**

La oferta deberá ajustarse a las condiciones del presente procedimiento de contratación, establecidas en los siguientes documentos que se adjuntan:

Anexo A. Generalidades.
Anexo B. Datos de la Contratación (DDLC)
Anexo C. Especificaciones técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos.
Anexo D. Formularios.
Anexo E. Documentos de la Oferta y para firma del contrato o emisión de Orden de Compra.

Los días y horas hábiles o laborales para el Fondo Ganadero, siempre que no coincidan con feriados nacionales o asuetos oficiales, son:

- Lunes a jueves: 07:30 a 15:30hs.
- Viernes: 07:30 a 12:30hs.

Atentamente,

FONDO GANADERO · GERENCIA DE GESTION INSTITUCIONAL

LIC. MARÍA CASCO LICHI
Gerente de Gestión Institucional
Responsable del Departamento UOC

Anexo A

Generalidades

1) Fraude y Corrupción:

Se exige que los Oferentes que participen en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de Contratación Directa o de ejecución de un contrato. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.

Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el Oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la Convocante deberá: a) Descalificar cualquier oferta y/o rechazar cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o; b) Remitir los antecedentes del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas. c) Presentar la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Los hechos de fraude y corrupción comprenden actos como:

i. ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;

ii. Cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;

iii. Perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;

iv. Colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte;

v. Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.

2) Integridad

Los Oferentes deberán declarar que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (Declaratoria de Integridad).

3) Condiciones de Participación

Podrán participar en esta Contratación Directa, individualmente o en forma conjunta (Consorcios), los Oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2.051/03.

4) Prohibición de Negociar (Art. 20, inciso f, Ley N° 2.051/03)

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases y condiciones de la Contratación Directa, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrá ser negociada.

5) Protestas

Las personas interesadas podrán protestar por escrito ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, contra los actos que contravengan las disposiciones que rijan la materia objeto de este documento, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquél en que éste ocurra o el Oferente tenga o deba haber tenido conocimiento del acto impugnado.

6) Denuncias

Cualquier persona puede realizar las denuncias de supuestos hechos de corrupción o de irregularidades en este proceso de contratación o en cualquier otro que tenga conocimiento, a través del Portal de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py), utilizando el Programa de Protección al Denunciante, que garantiza la confidencialidad de los datos del denunciante, y cuya investigación puede monitorearse a través del Portal.

7) Solución de Controversias

Los interesados podrán recurrir al procedimiento de Avenimiento, previsto en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", como mecanismo de solución de diferendos.

Como resultado del procedimiento de contratación derivado del presente documento, las partes someterán sus diferendos, además, a la jurisdicción de los Tribunales de la República del Paraguay.

8) Documentos Complementarios

En todo lo que no esté expresamente indicado en esta Carta de Invitación sobre preparación, presentación, evaluación y adjudicación de ofertas, aplicarán supletoriamente las Instrucciones a los Oferentes (IAO) del Pliego de Bases y Condiciones estándar para adquisición de Bienes y Servicios, aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

A los efectos de prever alguna omisión que se realiza en el presente documento, se debe consultar en primer término el pliego de bases y condiciones estándar para adquisición de bienes y/o servicios aprobado por la DNCP y de uso obligatorio, en todas sus partes, en concordancia con el decreto y ley en materia de contratación públicas vigentes.

9) Ausencia del mínimo de Ofertas

El procedimiento de prórroga de presentación y apertura de ofertas por ausencia del mínimo de ofertas requeridas, estará sujeta a la reglamentación vigente dispuesta por la DNCP.

10) Declaración Jurada

Cuando la Convocante permita la presentación de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas y de Cumplimiento de Contrato a través de Declaración Jurada, el Oferente podrá optar por presentar ambas garantías de acuerdo al formato de los Formulario N° 2 y/o 3. En este caso, no será necesario que el Oferente presente además la misma garantía a través de póliza de caución y/o garantía bancaria.

Anexo B

Datos de la Contratación (DDLC)

1. **La convocante es:** FONDO GANADERO.

2. **La descripción y el número del llamado a Contratación Directa:** Nº 01/15 **"**SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA".

3. **El identificador del llamado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (ID) es**: 288.252.

4. **El sistema de adjudicación de la presente licitación:** POR EL TOTAL.

5. **Los rubros para esta Contratación Directa corresponden a la partida presupuestaria:** Será imputado en el objeto de Gasto ***"260 Servicios Técnicos y Profesionales"*** del Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015. **La partida presupuestaria prevista para el ejercicio fiscal 2016, se encuentra condicionada a la aprobación del presupuesto general de gastos para dicho ejercicio fiscal para el Fondo Ganadero.**

6. **Para aclaraciones sobre los documentos que forman parte de la Carta de Invitación, la dirección y contacto de la Convocante es la siguiente:** Dirigirse a Abg. Luis Fernando Montero – Jefe del Departamento UOC; Oficina Central del Fondo Ganadero, sito en la Avda. Mcal. López Nro. 1.699 esq. Rca. Dominicana – 1º piso – oficina UOC; teléfono: (021)227.288, -telefax: (021)227.199; correo electrónico: fgcontrataciones@gmail.com

7. **Fecha y hora límites para realizar consultas:** Todo oferente potencial que requiera aclaraciones sobre estos documentos deberá comunicarse por escrito hasta **el 25 de marzo de 2015 hasta las 09:00hs.**

8. **La Convocante realizará una Junta de Aclaraciones:** NO.

9. **Se permitirán catálogos y/o folletos en idioma distinto al Castellano:** NO.

10. **Se utilizará la modalidad de Contrato Abierto:** NO

11. **El período de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes:** N/A.

12. **Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor:** NO.

13. **Plazo de validez de las ofertas, contado desde la fecha y hora límite de presentación de ofertas:** 90 (noventa) días calendario.

14. **El porcentaje de garantía de mantenimiento de ofertas deberá ser del: NO APLICA**.

15. **La Convocante aceptará la presentación de la Garantía de Mantenimiento de Oferta a través de Declaración Jurada: SI (Formulario 2 – Anexo D)**.

16. **El periodo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas, contado desde la fecha y hora límite de presentación de ofertas, deberá ser: 120** (ciento veinte) días calendario.

17. **Para propósitos de la presentación de las ofertas: La dirección de la Convocante es:**
    Atención: Abg. Luis Fernando Montero – Jefe Departamento UOC.
    Dirección: Av. Mcal. López Nº 1.699 esq. Rca. Dominicana., Oficina Central del Fondo Ganadero.
    Número del Piso/Oficina: Primer Piso, Oficina UOC.
    Ciudad: Asunción, Paraguay

La fecha límite para presentar las ofertas es: 31 de marzo de 2015
Hora: 11:00 a.m.

18. La apertura de las ofertas tendrá lugar en:

Dirección: Oficina Central del Fondo Ganadero, Avda. Mcal. López Nro. 1.699 esq. Rca. Dominicana.
Número de Piso/Oficina: Primer Piso. Oficina UOC.
Ciudad: Asunción, Paraguay
Fecha: 31 de marzo de 2015
Hora: 11:15 a.m.

El oferente deberá presentar 2 (dos) sobres separados (art. 54 inciso "a" selección basada en calidad y costo de la Ley 2051/03), (art. 94 del Decreto Nº 21.909/03) de la siguiente forma:

A. Sobre 1: Oferta Técnica.
B. Sobre 2: Oferta Financiera.

a) OFERTA TÉCNICA:
Contenido del Sobre 1:
- ✓ **Requisitos Legales y antecedentes de la firma: Documentos detallados en el Anexo E, excepto el formulario de la oferta y la Garantía de Mantenimiento de la Oferta.**

b) OFERTA FINANCIERA:
- ✓ **El sobre deberá contener el Formulario de Oferta, suscrito por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el Anexo D (Formulario Nº 1) de esta Carta Invitación, este formulario deberá ser llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos bajo pena de nulidad del mismo, todos los espacios en blanco deben ser llenados con la información requerida; y la Garantía de Mantenimiento de la Oferta (Formulario Nº 2) según formato incluido en el Anexo D de esta Carta Invitación.**

Observaciones: Las ofertas deben enviarse con arreglo al sistema de doble sobre, es decir, un original y una copia de la *Oferta Técnica*, deberán ponerse en un sobre cerrado de forma inviolable, marcado claramente como **OFERTA TECNICA**, y el original y la copia de la Oferta Financiera deberán ponerse en un sobre cerrado, también en forma inviolable, marcado claramente como **OFERTA FINANCIERA (**que debe contener únicamente la oferta presentada) con la siguiente advertencia: **"NO ABRIR AL MISMO TIEMPO QUE LA OFERTA TÉCNICA".**
Ambos sobres deberán ponerse en un sobre exterior, que también deberá estar cerrado de forma inviolable**.**

19. Solicitud de Muestras: Se solicitarán Muestras: NO.

20. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:
De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

a) Capacidad legal:
- ➢ No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E**;
- ➢ Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E;**
- ➢ Otros requisitos que se indican en el ***Anexo E, numeral V.***

b) Capacidad financiera: No se aplica.

c) Experiencia:

- ✓ Comprobada experiencia en **Servicios de Auditoría de Entidades Financieras**, mínima de 5 (cinco) años, comprobable mediante la presentación de copias de contratos, por lo menos uno por cada año (2010, 2011, 2012, 2013 y 2014).
- ✓ Comprobada experiencia en **Servicios de Auditoria Impositiva**, mínima de 5 (cinco) años, comprobable mediante la presentación de copias de contratos, por lo menos uno por cada año (2010, 2011, 2012, 2013 y 2014).
- ✓ Comprobada experiencia de **Servicios de Auditoría en Entidades Públicas**, comprobable mediante la presentación de contratos con entidades Públicas, mínimo 3 (tres).
- ✓ La firma debe contar con profesionales calificados para dirigir y/o suscribir informes de auditoría, con experiencia en auditorias de bancos, entrenamiento, pericia y capacidad para desempeñarse como auditores independientes así como dotados de sólidos conocimientos de operaciones financieras y su normativa;
- ✓ Corresponsalía de una firma internacional.

d) Capacidad técnica: Será evaluada en base a los criterios de evaluación establecidos a continuación.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN – OFERTA DE CALIDAD (Oferta Técnica)

1. **Experiencia:** la experiencia generada en el tiempo del ejercicio profesional en **Auditorias de Bancos y Financieras**. Probada experiencia en la prestación del servicio contratado y educación continúa del personal del proveedor de servicios de TI.
2. **Formación Profesional:** formación académica y profesional de los RRHH de la firma.
3. **Capacidad Organizativa:** Capacidad o formalidad de la organización y de la tecnología utilizada a los efectos de los servicios ofrecidos.

Criterios	Puntaje
1.1.ANTECEDENTES Y EXPERIENCIA	30
1.2.FORMACION PROFESIONAL	50
1.3.CAPACIDAD ORGANIZATIVA	20
Puntaje Total	100

El puntaje mínimo requerido es de 80 **(ochenta) puntos**. Estos criterios se detallan a continuación:

Criterio 1.1. Antecedentes y experiencia de la firma		
Variable		**Puntaje Máximo**
1.1.1.	Tiempo de ejercicio profesional: la calificación de este factor considera la acreditación de 2 (dos) puntos por cada 5 (cinco) años de ejercicio profesional de la firma, hasta un máximo de 6 (seis) puntos. Presentar constitución de la firma.	6 puntos
1.1.2.	Comprobada experiencia en Evaluación de cartera de préstamos a **Entidades Financieras,** que acredite la firma haber realizado, se le asignara 1 (uno) punto a cada trabajo, hasta alcanzar un máximo de 6 (seis) puntos. Presentar constancia de auditorías a entidades financieras.	6 puntos
1.1.3.	Comprobada experiencia general en el Sistema Financiero. Por cada auditoría a **Entidades Financieras,** que acredite la firma haber realizado se le asignará 1 (uno) punto, hasta un máximo de 6 (seis) puntos. Presentar constancias.	6 puntos
1.1.4.	Comprobada experiencia en **Entidades Financieras Públicas**, se acreditará 2 (dos) puntos por cada auditoría realizada en Entidades Financieras Públicas, hasta un máximo de 6 (seis) puntos. Presentar constancias.	6 puntos

1.1.5. Comprobada experiencia en Auditorías Impositivas, se acreditará 2 (dos) puntos, hasta un máximo de 6 (seis) puntos por cada auditoría impositiva. Presentar constancias.	6 puntos
Puntaje total	30 puntos

Criterio 1.2. Formación profesional	
Variable	Puntaje Máximo
1.2.1. Preparación académica del personal propuesto	25 puntos
1.2.2. Experiencia especifica del personal propuesto	25 puntos
Puntaje total	50 puntos

1.2.1. Preparación Académica del personal propuesto:
En este punto se evaluarán los grados académicos del personal técnico propuesto por la firma, sobre la siguiente base:

CARGO	GRADO ACADEMICO	PUNTAJE
Socio	Post – Grado Grado	7 puntos 4 puntos
Gerente	Post – Grado Grado	6 puntos 3 puntos
Auditor encargado	Post – Grado Grado	5 puntos 2 puntos
Auditor informático	Post – Grado Grado	4 puntos 2 puntos
Auditor Sénior	Post – Grado Grado	3 puntos 1 puntos
Puntaje máximo total		25 puntos

1.2.2. Experiencia específica del personal propuesto:
En este punto se tomará en consideración la experiencia en actividades directamente relacionadas con los servicios requeridos:

CARGO	ANTIGUEDAD	PUNTAJE
Socio	Igual o mayor a 10 años Igual o mayor a 5 años Igual o menor a 4 años 11 meses	8 puntos 4 puntos 0 puntos
Gerente	Igual o mayor a 5 años Igual o menor a 4 años 11 meses	6 puntos 2 puntos
Auditor encargado	Igual o mayor a 5 años Igual o menor a 4 años 11 meses	4 puntos 1 puntos
Auditor informático	Igual o mayor a 5 años Igual o menor a 4 años 11 meses	4 puntos 1 puntos
Auditor Sénior	Igual o mayor a 5 años Igual o menor a 4 años 11 meses	3 puntos 1 puntos
Puntaje máximo total		25 puntos

1.3. Capacidad organizativa
En este punto se tomará en consideración la estructura organizativa de la empresa y la disponibilidad de herramientas informáticas:

Variable		Puntaje Máximo
1.3.1.	Cuenta con una estructura formalizada. Este factor mide el grado de formalidad implantado en la estructura de la organización de la firma. Presentar organigrama de la firma.	10 puntos
1.3.2.	La empresa cuenta con herramientas informáticas relativas a la actividad de Auditoría. Presentar detalle de la herramienta informática relativa a la actividad de auditoría.	10 puntos
Puntaje total		20 puntos

Otros puntos que se deben tener en cuenta para la selección de la firma:

- Las entidades del SNF (Sistema Nacional Financiero) no podrán contratar el servicio del mismo AUDITOR INDEPENDIENTE para emitir opinión sobre sus ESTADOS FINANCIEROS por más de 3 (tres) años consecutivos. Para volver a contratar a un mismo AUDITOR INDEPENDIENTE que emitió opinión sobre los ESTADOS FINANCIEROS de la entidad del SNF correspondiente a 3 (tres) ejercicios consecutivos, deberán pasar por lo menos, 1(un) ejercicio hasta una nueva contratación, por lo que de constarse que el oferente ha auditado al Fondo Ganadero tres años consecutivos (2012-2013-2014), será descalificado teniendo en cuenta que el contrato a ser suscrito será de un año.

- La Superintendencia de Bancos tiene la potestad, sin expresión de causa, de rechazar, dentro del plazo de 15 días de recibida la comunicación, el contrato que se suscriba con respecto a los servicios de Auditoria.

- Los Auditores Externos Especializados en Prevención de LD/FT deberán están registrados en la SEPRELAD, a fin de que los mismos evalúen el estado de cumplimiento de las normativas emitidas por la SEPRELAD.

Los que hayan alcanzado el mínimo puntaje en la evaluación de la Oferta Calidad (Oferta Técnica), son los oferentes cuyas ofertas de Oferta Financiera – Sobre N° 2, serán consideradas:

- ✓ La fórmula para determinar los puntajes de precio es la siguiente:

Pp = 100 x Pm / Pi, donde Pp es el puntaje de precio, Pm es el precio más bajo y Pi el precio de la propuesta en consideración.

Las ponderaciones asignadas a las Ofertas Técnicas y Financieras son:

T = 0,75 (Oferta Técnica).
P = 0,25 (Oferta Financiera).

21. El margen de preferencia a ser utilizado es: El margen de preferencia para los servicios de origen nacional es del 20% (veinte por ciento), conforme a la Ley N°4558/11 art.2 y 3 inc. c), además de su Decreto Reglamentario N°9.649/12.

22. Criterio de evaluación y calificación de las muestras: No aplica.

23. Criterio para desempate de ofertas:

En caso de empate entre dos o más oferentes, la convocante tendrá en cuenta la mayor cantidad de años en experiencia en los Servicios de Auditorías Financieras e Impositivas, según lo especificado en la Fotocopia simple de **Cédula Tributaria (RUC),** la cual se solicita en el Anexo E.

Si aún aplicando este criterio de desempate, existiera empate, la Convocante analizará la experiencia mediante la mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente en los últimos 5 (cinco) periodos. La evidencia documentada puede consistir en la presentación de documentos, certificados y/o copias autenticadas de contratos.

24. Notificación de Adjudicación: La adjudicación se dará a conocer por nota a cada uno de los oferentes, en el plazo de 5 (cinco) días de emitida la Resolución de la Máxima Autoridad.

25. La convocante formalizará la contratación mediante: Contrato.

26. El precio adjudicado estará sujeto a reajustes. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes: siempre y cuando exista un pedido por escrito de parte del oferente adjudicado a la dependencia encargada de administrar el contrato; la fórmula a aplicar será la siguiente:

$P_R = P_0 \times [(0.70 \times S_1 / So) + 0.30)$

Donde:

PR = monto de servicio reajustado
P0 = monto del servicio ofertado
S1 = salario mínimo actualizado
So = salario mínimo vigente a la fecha de presentación y apertura de ofertas

27. Las formas y condiciones de pago: La Convocante pagará en guaraníes (Gs.) el monto por los trabajos de la siguiente manera:

Al inicio de los trabajos, correspondiente al ejercicio fiscal 2015: 30% (treinta por ciento).

A la entrega del informe Final de Auditoria Financiera, correspondiente al ejercicio fiscal 2015: 35% (treinta y cinco por ciento).

Al la entrega del Informe Final de Auditoria Tributaria del ejercicio fiscal 2015: 35% (treinta y cinco por ciento).

Para el cobro de la factura, el oferente adjudicado deberá presentarse a la Auditoría Interna del Fondo Ganadero, sito en Avda. Mcal. López 1699 esq. Rca. Dominicana, con la factura respectiva, acompañada de una copia del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente, y copia del contrato suscrito, siendo la Auditora Interna quien deberá dar su conformidad para el pago respectivo.

Los pagos se realizaran, dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la presentación de la factura para el cobro.

El Fondo Ganadero realizará las siguientes retenciones: Sobre el importe de cada factura el 0,4 (cero coma cuatro por ciento) conforme al Artículo 41 de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas y las demás retenciones previstas en la Ley 125/91.

28. El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es: transcurrido el plazo de 10 (diez) días hábiles, es decir, a partir del día número 11 (once) correrán intereses, sobre la factura que originó el atraso.

29. La tasa de interés que se aplicará es del: 0,1**%** (cero como uno por ciento) por el período de la demora hasta que se haya efectuado el pago completo.

30. Se otorgará Anticipo: SI, del 30% del valor del contrato.

31. El valor del Seguro de Responsabilidad Profesional: 10% (diez por ciento) del valor total del contrato.

32. La Convocante podrá aceptar el Seguro de Responsabilidad Profesional en forma de Declaración Jurada: No aplica. El Seguro de Responsabilidad profesional deberá adoptar la forma de Garantía Bancaria o Póliza de Seguros**.**

33. La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar:

La liberación de la Garantía de cumplimiento tendrá termino con el cumplimiento fiel y oportuno de todas y cada unas de las obligaciones contractuales de acuerdo a los estipulado en el contrato, y para su liberación completa la Dependencia encargada de la verificación contractual del FG, emitirá una nota de conformidad, la misma no podrá superar los 28 (veintiocho) días, contados desde el día posterior de la fecha de culminación de la vigencia de la garantía correspondiente.

La Garantía correspondiente será entregada al Oferente en la oficina Central del Fondo Ganadero, sito en la Av. Mcal. López Nº 1.699 esq. Rca. Dominicana, en horario de oficina de lunes a jueves de 07:30hs a 15:30hs. y los viernes de 07:30 a 12:30hs.

34. El plazo de prestación de los servicios es de: Los servicios requeridos en las Especificaciones Técnicas (Anexo C) deberán proveerse durante 12 (doce) meses, según el cronograma establecido por la Auditoría Interna del Fondo Ganadero establecido en el Anexo C – Especificaciones Técnicas, y estar disponibles para el Fondo Ganadero a partir de la suscripción del contrato respectivo.

35. El lugar de prestación de los servicios es:

Los trabajos de relevamiento de datos para la Consultoría Externa deberán realizarse en la Oficina Central del Fondo Ganadero, sito en la Av. Mcal. López 1699 esq. Rca. Dominicana, en horario de oficina de lunes a jueves de 07:30 a 15:30 y los días viernes de 07:30 a 12:30.

36. El valor de las multas será: 5**%** (cinco por ciento) por cada día hábil de atraso que pudiera surgir en la prestación de los servicios, según el cronograma establecido en el Anexo c – Especificaciones Técnicas, aplicadas al faltante de los servicios que no fueron entregados en el plazo establecido.

37. La vigencia del contrato es de: 12 (doce) meses.

Anexo C

Especificaciones técnicas de los servicios a ser adquiridos

1. Descripción del Servicio.

El presente procedimiento es a los efectos de contratar el Servicio de Auditoría Independiente, en cumplimiento a:

- La **Res. Nº 313/01**, de la **Superintendencia de Bancos**, en su Art. 20 *"Las Entidades del SNF deberán contratar a los auditores independientes para Auditoria de Estados Financieros, a más tardar, para el 31 de mayo de cada ejercicio financiero"*,

- El **Art.33 de la Ley 2421/2004**, *"Los contribuyentes con una facturación anual igual o superior a Gs. 6.000.000.000, deben contar con un Dictamen Impositivo de una Auditoría Externa…."*

- El **Art. 2° de la Resolución N° 445**, de la **SEPRELAD** *"Los Sujetos Obligados por la Ley N° 1.015/97 y su modificatoria la Ley N° 3.783/09, deben contar con Auditores Externos Especializados en Prevención de LDT/FT registrados en la SEPRELAD, a fin de que los mismos evalúen el estado de cumplimiento de las normativas emitidas por la SEPRELAD.*

Para el efecto, el oferente adjudicado deberá presentar los siguientes informes, para los cuales firmará un contrato con vigencia de 12 (doce) meses:

- Un informe preliminar con fecha de corte al 30/09/15 (Ítem N° 1), para el 30/11/2015, en un Original.-

- Un informe final al 31/12/2015, (Ítem 1) para el 22/02/2016.-

- Un Informe de Auditoría Impositiva (Ítem N°2) para el 31/03/2016.-

La presentación será de 6 Informes Finales Originales Impresos, de cada ítem, y una copia en medio magnético en formato PDF.

2. Especificaciones Técnicas

Los servicios solicitados de Auditoría Externa son los siguientes:

I. <u>ÍTEM Nº 1 – "Servicio de Auditoría Financiera de cierre de ejercicio". – Código 84111601-999</u>

1) Los detallados en el Manual de Normas y Reglamentos de Auditoría Independiente para entidades financieras, aprobado por Res. SB.SG. Nº 313/01, de la Superintendencia de Bancos, a los efectos de emitir una opinión profesional independiente, sobre la razonabilidad de los Estados Financieros al **31/12/15 (Informe Final).**

2) Informe de la actividad M1 – Obtención de Certificado Independiente de (MCIIEF), establecido en la Resolución SB.SG. Nº 00188/2002.

3) Informe sobre nomina del personal, para la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados Bancarios, en cumplimiento al Art. 58 de la Ley Nº 2856/06.

4) Análisis de la Cartera de Préstamos concedidos con fondos de la AFD.

5) Informe especial sobre el cumplimiento de la Ley Nº 1015/97.

6) Informe sobre las funciones desarrolladas por la Unidad de Riesgo Financiero y Operacional.

7) Cualquier requerimiento de Informes de Auditoría Externa, solicitada por algunos organismos externos, como la Superintendencia de Bancos y otros.

PLAZO DE ENTREGA: 30/11/15 (Informe Preliminar).-

22/02/16 (Informe Final Estados Financieros).-

II. ÍTEM Nº 2 – "Servicio de Auditoría Impositiva". – Código 93151607-001.-

1) Auditoria Impositiva en cumplimiento de la Ley Nº 2421/04 y sus reglamentaciones vigentes al momento de llevar a cabo el trabajo.

PLAZO DE ENTREGA: 31/03/2016.-

3. Lugar de prestación de los servicios:

Los trabajos de relevamiento de datos para la consultoría externa deberán realizarse en la Oficina Central del Fondo Ganadero, sito en la Avda. Mcal. López 1699 esq. Rca. Dominicana, en horario de oficina de lunes a jueves de 07:30 a 15:30 y los días viernes de 07:30 a 12:30.

Anexo D
Formularios

Índice

FORMULARIO Nº 1
Formulario de la Oferta.....

FORMULARIO Nº 2
Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas.....

FORMULARIO Nº 3
Declaracion Jurada de Cumplimiento de Contrato.....

FORMULARIO Nº 4
Declaracion Jurada del Art. 40.....

FORMULARIO Nº 5
Declaración Jurada de no emplear menores.....

FORMULARIO Nº 6
Autorización del Fabricante.....

FORMULARIO Nº 7
Modelo de contrato.....

FORMULARIO Nº 8
Modelo de Orden de Compra.....

FORMULARIO Nº 1

Formulario de Oferta.

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones al contenido de este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Asunción, __ de marzo de 2015
CD No.: 01/15 ***"Servicio de Auditoría Externa"***
ID No.: 288.252

A: **FONDO GANADERO**
Nos dirigimos a ustedes en el procedimiento de contratación directa de referencia, con el objeto de presentar oferta y declarar bajo juramento cuanto sigue:

a) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a las condiciones de este procedimiento de contratación directa, incluyendo las adendas publicadas.

b) No nos encontramos comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2.051/03;

c) Nos abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados del Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión;

d) Contamos con las calificaciones requeridas para ejecutar el contrato.Asumimos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente;

e) Hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquellos gestionados por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información por nosotros suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información;

f) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal (o la Orden de compra) haya sido perfeccionado por las partes;

g) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes;

h) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en el punto 13 del Anexo B, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período;

i) En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de contratación directa, ofrecemos proveer los Bienes/Servicios cuya descripción y precios unitarios y totales, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, se indican en la planilla siguiente:

PLANILLA DE PRECIOS							
1	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**
Ítem	**Código de Catalogo**	**Descripción del Servicio**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)**	**Precio Total (IVA incluido si correspondiese)**
1	84111601-999	Servicio de Auditoría Financiera de cierre de ejercicio (según especificaciones técnicas)	Unidad	Evento	**1**		
2	93151607-001	Servicio de Auditoría Impositiva (según especificaciones técnicas)	Unidad	Evento	**1**		
						Precio total:	

El monto total de la oferta de es de guaraníes _____ (completar en letras) _____

Firma: [indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]
En calidad de [indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Nombre: [indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [indicar el nombre completo del Oferente]

El día _____del mes _____ del año 2015 (indicar la fecha de la firma)

FORMULARIO Nº 2

Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas

[El Oferente utilizará este formulario si opta por garantizar el mantenimiento de la oferta por Declaración Jurada, cuando la Convocante así lo permita en el punto 15 del Anexo B de la Carta de Invitación]

Asunción, _de marzo de 2015

CD No.:01/15 *"Servicio de Auditoría Externa"*
ID Nº: 288.252

A: FONDO GANADERO

Yo, quien suscribe, declaro bajo Fe de Juramento que he presentado oferta en representación de [nombre o razón social de la firma] en fecha _____ para la Contratación Directa con número de ID _____, para el suministro del SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA, según Especificaciones Técnicas del Anexo C de la Carta Invitación del llamado de referencia.

Asimismo, dejo constancia que con la presentación de mi Oferta he contraído una obligación con **FONDO GANADERO** por la suma de _____, que pagaré a la misma en los siguientes casos:

a. Si retiro mi oferta durante el período de validez de la misma;
b. Si no acepto la corrección del precio de mi oferta, de conformidad a lo establecido en el artículo 59 del Decreto 21.909/03;
c. Si en mi carácter de adjudicatario no procedo, por causa que me fuera imputable a:
   i. Firmar el contrato o rechazar la Orden de Compra; o
   ii. Suministrar la garantía de cumplimiento de contrato de conformidad al punto 31 del Anexo B de la Carta de Invitación;
   iii. Presentar los certificados expedidos por las autoridades competentes que me sean requeridos por la Convocante para comprobar que no me encuentro comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, conforme al artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y de acuerdo al artículo 47 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y su modificación, el Decreto N° 5174/05.
d. Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas con mi oferta sean falsas; o
e. Si en mi carácter de adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes, cuando éstas sean requeridas para la firma del contrato o para emitir la Orden de Compra.

Me obligo a pagar a la Convocante, hasta el monto arriba indicado, contra recibo de la primera solicitud por escrito por parte de la Convocante, sin que ésta tenga que justificar su demanda. El pago se condiciona a que la Convocante haga constar en su solicitud la suma adeudada en razón de que ha ocurrido por lo menos una de las condiciones antes señaladas, y de que indique expresamente las condiciones en que se hubiesen dado.
Esta garantía permanecerá en vigor durante el plazo indicado en el punto16del Anexo B, y toda reclamación pertinente deberá ser recibida por el Garante a más tardar en la fecha indicada.

Nombre _____ En calidad de_____
Firma _____
Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de _____
_____
El día _____ del mes de _____ de 2015.

FORMULARIO Nº 3

Declaración Jurada de Cumplimiento de Contrato

[El Proveedor utilizará este formulario si opta por garantizar el cumplimiento de contrato por Declaración Jurada, cuando la Convocante así lo permita en el punto 32 del Anexo B de la Carta de Invitación]

Asunción, _ de marzo de 2015

CD No.: 01/15 *"Servicio de Auditoría Interna".*
ID Nº: 288.252

A: FONDO GANADERO

Yo, quien suscribo, declaro bajo Fe de Juramento que en mi carácter de adjudicatario del procedimiento de Contratación Directa con número de ID _____, para el suministro de SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA, según lo estipulado en el Contrato, garantizo el cumplimiento de todas las obligaciones que me competen en virtud al contrato emitido.

DECLARO que en virtud al punto 31 del Anexo B de la Carta de Invitación, la suma garantizada a favor de la Contratante, asciende a un monto máximo de [indicar monto en número y letras] y nos obligamos a pagar ala Contratante sin argumentaciones ni objeciones, y sin necesidad de que la Contratante pruebe o acredite la causa o razones que sustentan la reclamación de la suma indicadas, contra su solicitud escrita, en el que se afirme que no hemos cumplido con alguna obligación establecida en el Contrato y que indique expresamente las condiciones en que se hubiesen dado.

Esta garantía es válida hasta el _____del mes de _____ de_____.

Nombre _____

En calidad de Proveedor

Firma _____

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de _____

El día _____ del mes de _____ de _____.

FORMULARIO Nº 4

DECLARACIÓN JURADA DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS

Asunción, _de marzo de 2015

Proceso de Contratación: Modalidad: CONTRATACIÓN DIRECTA
Descripción del llamado: SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA
ID (Portal): 288.252
A la Convocante: **FONDO GANADERO**

Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/encontramos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.-

Asimismo, declaro/amos Bajo Fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.-

Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.-

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el artículo 20, inciso "W", de la Ley 2.051/03, de "Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución N° 3.30/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-

Firma El/los Oferente/s

Aclaración de Firma/s

FORMULARIO Nº 5

DECLARACIÓN JURADA POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CÓDIGO DEL TRABAJO, EL CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMÁS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Asunción, __ de marzo de 2015

Señores
FONDO GANADERO
Presente

REF.: CD Nº 01/15 "SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA"
ID: 288.252

De mi/nuestra consideración:

La empresa……., con RUC……., en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es……., con cédula/s de identidad Nº……., formula la presente DECLARACIÓN BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE no emplea/mos a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto Nº 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.
2. QUE, en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciaré/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
3. QUE, en el caso de que emplee/mos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo y teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que me pudieran generar.

Atentamente,

_____

Firma: El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

( ) En el caso de que emplee/mos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/amos copia del Registro del Adolescente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece 55 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de Carácter Formal su presentación

FORMULARIO Nº 6 - NO APLICA

Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor.

[El Oferente solicitará al Fabricante, Representante o Distribuidor que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del otorgante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan al Fabricante. El Oferente lo deberá incluir en su oferta, si así se establece en los DDLC.]

[Este Formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el Oferente es Representante o Distribuidor de la marca del bien ofertado]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]

CD No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

A: [indicar el nombre completo del Convocante]

POR CUANTO

Nosotros [nombre completo del fabricante], como fabricantes oficiales de [indique el nombre de los bienes fabricados], con fábricas ubicadas en [indique la dirección completa de las fábricas] mediante el presente instrumento autorizamos a [indicar el nombre y dirección del Oferente] a presentar una oferta con el propósito de suministrar los siguientes bienes de fabricación nuestra [nombre y breve descripción de los bienes], y a posteriormente firmar el contrato.

Cuando existan servicios conexos como parte del contrato, reconocemos que [indique el nombre del Oferente] cuenta con la capacidad para llevarlos a cabo.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: _____

[firma del(los) representante(s) autorizado(s) del fabricante]

Nombre: [indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]

Cargo: [indicar cargo]

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: [nombre completo del Oferente]

Fechado en el día _____ de _____de 20__ [fecha de la firma)

FORMULARIO Nº 7

Modelo de Contrato N° __/15

CONTRATO PARA EL SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA ENTRE LA FIRMA_____ Y EL FONDO GANADERO

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los ___días del mes de _____del año 2015, entre el FONDO GANADERO, con domicilio en la Avda. Mcal. López Nº 1.699 esq. República Dominicana de esta ciudad, representado por su Presidente el SR. MARTIN ADALBERTO MACIEL BARRETO con C.I. Nº 1.292.680, nombrado Presidente del Fondo Ganadero por Decreto de la Presidencia Nº 184 del 04 de setiembre de 2013, tomándose nota del mismo por Resolución del Comité de Administración del Fondo Ganadero N° 1, Acta N° 37 del 09 de setiembre de 2013, y autorizado también por dicho Comité por Resolución Nº , Acta Nº , del de de 2013, para firmar este contrato, denominado en adelante la "CONTRATANTE", por una parte; y por la otra, _____, con C.I. Nº _____, en nombre y representación de la firma (o propietario de la firma para el caso de unipersonales) _____ con RUC N° _____, autorizado a firmar contratos en nombre de la sociedad citada, según Poder General que consta en Escritura Pública Nº ___ del ___ de _____ del año _____ pasada por ante el/la Escribano/a Público/a _____, y siendo otros datos de la firma los siguientes, Nº de teléf.: _____, Nº de fax: _____, Nº de celular: _____, correo electrónico: _____, sitio web: _____, domicilio: _____, denominada en adelante el "PROVEEDOR", y en conjunto las "PARTES" e individualmente "PARTE", de común acuerdo, convienen en celebrar el presente contrato que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las PARTES en relación con al Servicio de Auditoría Externa para la CONTRATANTE, según las Especificaciones Técnicas que integran este acuerdo.-

SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las Partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta Invitación con sus Anexos y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.-

TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de	F.F.	O.F.	Departamento	Monto en

					Gasto				guaraníes
2015	**2**	**1**	**0**	**0**	**260**	**30**	**1**	**99**	
2016	**2**	**1**	**0**	**0**	**260**	**30**	**1**	**99**	

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 288.252 para el ejercicio fiscal 2015, **quedando supeditada la ejecución del año 2016,** a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación para la Contratante para dicho año.-

CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y DATOS DE LA ADJUDICACIÓN.
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 01/15, convocado por la CONTRATANTE, a través del Departamento Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia de Gestión Institucional. La adjudicación fue realizada según acto administrativo: Resolución del Comité de Administración N°__, Acta N° __ de fecha __ de _____ de 2015.-

QUINTA: DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA CONTRATACIÓN.
El PROVEEDOR, tal como se encuentra consignado en el Anexo C de la Carta Invitación, que integra como uno de los 5 (cinco) documentos esenciales incluidos en este contrato, conforme la cláusula segunda, se compromete a cumplir con las Especificaciones Técnicas que se transcriben, seguidamente, sin que esta trascripción implique que las demás redacciones incluidas en los documentos que integran este Contrato precisen ser transcriptas a este ejemplar para invocar su validez contractual:

SEXTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.
El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes: _____.-

A continuación se transcriben los precios de los servicios, por los ítems contratados:

PLANILLA DE PRECIOS

1	2	3	4	5	6	7	8
Ítem	**Código de Catalogo**	**Descripción del Servicio**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)**	**Precio Total (IVA incluido si correspondiese)**
1	84111601-999	Servicio de Auditoría Financiera de cierre de ejercicio (según especificaciones técnicas)	Unidad	Evento	**1**		
2	93151607-001	Servicio de Auditoría Impositiva (según especificaciones técnicas)	Unidad	Evento	**1**		
					Precio total:		

El PROVEEDOR se compromete a proveer los servicios a la CONTRATANTE y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones de este Contrato.-

La CONTRATANTE se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida de la prestación de los servicios, y de la subsanación eventual de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).-

El Precio de este contrato podrá reajustarse siempre y cuando exista un pedido por escrito de parte del PROVEEDOR, y si la CONTRATANTE contare con la suficiente disponibilidad presupuestaria.-

El procedimiento para el reajuste será aplicado si en el periodo comprendido entre la fecha de presentación / apertura de oferta y vigencia de este contrato se observaren aumentos del dólar.-

El reajuste de precios será aplicado a aquella parte del servicio pendiente de ejecución, toda vez que el PROVEEDOR no se hallare en incumplimiento o atraso contractual, lo cual se acreditará con el informe emitido por la dependencia encargada de verificar la ejecución de este contrato (cláusula octava).-

FORMULA DE REAJUSTE:

$P_R = P_0 \times [(0.70 \times S_1 / So) + 0.30)$

Donde:

PR = monto de servicio reajustado
P0 = monto del servicio ofertado
S1 = salario mínimo actualizado
So = salario mínimo vigente a la fecha de presentación y apertura de ofertas

SÉPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.
Los servicios requeridos en las Especificaciones Técnicas (Anexo C) deberán proveerse durante 12 (doce) meses, según el cronograma establecido por la Auditoría Interna del Fondo Ganadero establecido en el Anexo C – Especificaciones Técnicas, y estar disponibles para el Fondo Ganadero a partir de la suscripción del contrato respectivo

OCTAVA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La dependencia responsabilizada por la CONTRATANTE para la verificación contractual es la Auditoria Interna del Fondo Ganadero.

NOVENA: FORMA DE PAGO.

Al inicio de los trabajos, correspondiente al ejercicio fiscal 2015: 50%.

A la entrega del informe final de Estados Financiero, correspondiente al ejercicio fiscal 2015: 25%.

A la entrega del informe final de Auditoria Impositiva, correspondiente al ejercicio fiscal 2015: 25%.

Para el cobro de la factura, el oferente deberá presentarse a la Auditoría Interna del Fondo Ganadero, sito en Avda. Mcal. López 1699 esq. Rca. Dominicana, con la factura respectiva, acompañada de una copia del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente, y copia del contrato suscrito, siendo el/la Auditor/a Interno/a quien deberá dar su conformidad para el pago respectivo.

Los pagos se realizaran, dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la presentación de la factura para el cobro.

El Fondo Ganadero realizará las siguientes retenciones: Sobre el importe de cada factura el 0,4 (cero coma cuatro por ciento) conforme al Artículo 41 de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas y las demás retenciones previstas en la Ley 125/91.

DÉCIMA: VIGENCIA DEL CONTRATO.
Este contrato tiene vigencia por 12 (doce) meses desde el día de su suscripción; condicionando su continuidad a la aprobación del Presupuesto de Gastos de la Nación destinado para la Contratante durante el ejercicio fiscal 2016.

DÉCIMO PRIMERA: PENAS CONVENCIONALES.

En caso de no respetarse el plazo de entrega estipulado en la cláusula séptima de este acuerdo, la CONTRATANTE cobrará al PROVEEDOR, una multa del 5% (cinco por ciento) por cada día hábil de atraso que pudiera surgir en la prestación de los servicios; las multas serán aplicadas al faltante de los servicios que no fueron entregados en el plazo establecido en el punto 34 de la Carta Invitación, salvo motivo de caso fortuito o fuerza mayor debidamente justificado por escrito al día siguiente hábil de ocurrido el hecho que lo motivó. Dicha multa se descontará directamente del monto total adeudado por el pedido de pago que ocasionó la multa. En ningún caso el monto total de las multas podrá sobrepasar el 10% (diez por ciento) del monto total de este contrato.-

El PROVEEDOR deberá asentar el descuento por multa en la factura correspondiente, reservándose la CONTRATANTE el derecho a rescindir el contrato por incumplimiento si así lo estimare conveniente y a

proceder conforme a los términos del Art. Nº 72 de la Ley de *Contrataciones Públicas*.-

DÉCIMO SEGUNDA: MECANISMO DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las PARTES someterán las diferencias que pudieran surgir en el cumplimiento, aplicación o interpretación de este Contrato conforme se establece seguidamente:

- De común acuerdo, y en caso de no ser posible por esta manera;
- A través de la jurisdicción ordinaria de los Juzgados y Tribunales de esta Capital.-

DÉCIMO TERCERA: **GARANTÍAS DEL CONTRATO.**

Según se establece en el Art. Nº 37, Inc. h, de la Ley Nº 2.051/03, el PROVEEDOR se compromete a presentar dentro de los 10 (diez) días calendario siguientes a la firma de este Contrato, una *Garantía de Seguro de Responsabilidad Profesional* sobre el 10% (diez por ciento) del valor máximo contratado, instrumentado por Póliza, cuyo plazo de extensión será de 30 (treinta) días calendario luego del vencimiento contractual.-

DÉCIMO CUARTA: CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR – SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.

Las PARTES estarán exentas de responsabilidad en el cumplimiento de los plazos establecidos en este contrato, toda vez que estén impedidos por causas atribuidas a caso fortuito o fuerza mayor. Para los fines de este contrato se considerarán casos fortuitos o de fuerza mayor los que hayan tenido efectiva influencia o producido interrupciones en la ejecución del contrato y que a título meramente indicativo y no limitativo, se mencionan a continuación: huelgas, actos de sabotaje, maniobras subversivas, revoluciones, insurrecciones o destrucciones. Al producirse un motivo de incumplimiento por caso fortuito o por fuerza mayor, la parte afectada (CONTRATANTE O PROVEEDOR) deberá comunicárselo por escrito a la otra de inmediato, a más tardar al día siguiente hábil, estableciéndose un plazo de 8 (ocho) días corridos para aportar las pruebas correspondientes, las cuales pueden ser recortes de periódicos o grabaciones de medios de prensa. En los casos mencionados en esta cláusula, el cumplimiento del contrato será suspendido por el tiempo correspondiente al número de días transcurridos durante la vigencia de las causas atribuidas a casos fortuitos o de fuerza mayor.-

DÉCIMO QUINTA: RESCISIÓN DEL CONTRATO.

Cualesquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho a la CONTRATANTE a terminar en todo o en parte el presente Contrato de pleno derecho sin necesidad de interpelación judicial ni notarial, siguiendo el procedimiento establecido en el Art. Nº 59 de la Ley 2.051/03 y sin perjuicio de otras acciones que la CONTRATANTE pudiese tener contra el PROVEEDOR:

a. Si el Proveedor fuere declarado en quiebra o en estado de insolvencia o hubiere pedido arreglo judicial con la totalidad de sus acreedores, que le privare de la administración de sus bienes;
b. Si el Proveedor dejare de prestar los servicios detallados en este contrato según las condiciones indicadas en los 5 (cinco) documentos que integran este acuerdo, o contare con un atraso de más de 3 (tres) días corridos, en el marco del presente contrato;
c. Si la suma de las multas aplicadas, alcanzan en su conjunto el 10% (diez por ciento) del valor máximo contratado.
d. Si el Proveedor no cumpliere con alguna/as de las obligaciones acordadas en este contrato;
e. En los demás casos establecidos en el Art. Nº 59 de Ley Nro. 2.051/03 y en este contrato.-

En caso de que la CONTRATANTE decidiese rescindir el Contrato, esta iniciará el procedimiento de rescisión dentro de los 15 (quince) días calendario siguientes a aquel en que se hubiese agotado el plazo límite de aplicación de las penas convencionales, contados desde el día siguiente al día en que aconteció alguno de los hechos descriptos en el párrafo anterior.-
Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato el PROVEEDOR prestara los servicios requeridos, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, sin perjuicio de las responsabilidades del PROVEEDOR.-

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

1) Se iniciará a partir de que al PROVEEDOR le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de diez días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
2) Transcurrido el plazo a que se refiere el inciso anterior, la CONTRATANTE resolverá, considerando los argumentos, pruebas y circunstancias del caso. El plazo dentro del cual la CONTRATANTE deberá resolver será de 10 (diez) días hábiles luego de haber recibido del PROVEEDOR los motivos del incumplimiento, las pruebas o, en caso de no haber recibido respuesta alguna del mismo, considerará entonces desde el vencimiento del plazo para esta comunicación y;
3) La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada y motivada, comunicándosele al PROVEEDOR dentro de los quince días hábiles siguientes a lo señalado en el caso de incumplimiento de contrato.-

La rescisión del Contrato, dará derecho a la CONTRATANTE a hacer efectiva la Garantía de Fiel Cumplimiento de contrato.-

DÉCIMO SEXTA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

Este contrato podrá darse por terminado de pleno derecho sin necesidad de interpelación judicial ni notarial, ni implicará pago alguno de indemnizaciones, en los siguientes casos:

- ✓ Por cumplimiento de las obligaciones contractuales.-
- ✓ Por mutuo acuerdo entre las partes.-
- ✓ Por sentencia ejecutoriada de la autoridad jurisdiccional que declare la nulidad, resolución o rescisión del presente contrato.-
- ✓ Por disolución de la persona jurídica del PROVEEDOR siempre que esta se origine por decisión interna voluntaria de sus órganos competentes. Los representantes legales y los integrantes de los órganos de Dirección de las personas jurídicas cuya disolución se tramita, están obligados, bajo su responsabilidad personal y solidaria, a informar a la autoridad a la que compete aprobar la disolución, sobre la existencia de contratos que aquellas tengan pendientes con Entidades del Sector Público y a comunicar a las CONTRATANTES respectivas sobre la situación y causales de disolución.-

DÉCIMO SEPTIMA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (D.N.C.P.) resolviera anular la adjudicación de esta Contratación debido a la procedencia de alguna protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado en este contrato.-

EN FE DE LO CUAL, las partes, actuando cada una por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman el presente contrato de _____ (_____) páginas, progresivamente numeradas, en 2 (dos) ejemplares de igual tenor y a un solo efecto.-

_____	_____
Representante o Propietario	*Presidente*
FIRMA ADJUDICADA	***FONDO GANADERO***

FORMULARIO Nº 8 NO APLICA

MODELO DE ORDEN DE COMPRA

[En procedimientos de Contratación Directa para adquisición de bienes y servicios, la norma permite a las Convocantes optar por firmar un contrato con el Proveedor, o bien, formalizarlo mediante una Orden de Compra o de Servicios (artículo 76, Decreto N° 21909/03). En este último caso, la Convocante deberá utilizar una de las Órdenes de Compra anexas a la Carta de Invitación, atendiendo a la forma de contratación, es decir, si es por contrato abierto o no]

Anexo E
Documentos de la Oferta

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumple	No Cumple
a) Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]		
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*		
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *		
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.		

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	Cumple	No cumple
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.		
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).		
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.		
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.		
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*		
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido como mínimo en el mes anterior a la presentación de la oferta.		
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	**NO APLICA**	

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Cumple	No cumple
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*		i
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.		
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*		
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.		
e) Constancia de inscripción del oferente en la Superintendencia de Salud como entidad prestadora de servicios de Medicina Pre-paga.		
f) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	NO APLICA	

IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio	Cumple	No cumple
g) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.		
h) Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*		
i) Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*		

j) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.		
k) Constancia de inscripción del oferente en la Superintendencia de Salud como entidad prestadora de servicios de Medicina Pre-paga.		

V. Otros documentos.	Cumple	No cumple
Persona jurídica habilitada e inscripta en el Registro de la Superintendencia de Bancos, para prestar servicio a las entidades del Sistema Financiero Nacional y conforme a las categorías establecidas en el registro de Auditores Independientes de la Superintendencia de Bancos.		
Auditor inscripto en el Registro de Auditores Externos dependiente de la Subsecretaria de Estado de Tributación (SET).		
Declaración Jurada de no encontrarse incurso en las inhabilidades establecidas en el art. 7, de la Resolución General Nº 20, de la Sub Secretaría de Estado de Tributación.		
Auditores Externos Especializaciones en Prevención de LD/FT deberán están registrados en la SEPRELAND, a fin de que los mismos evalúen el estado de cumplimiento de las normativas emitidas por la SEPRELAD.		

*Documentos Sustanciales: presentar con la oferta, pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y apertura de los sobres-oferta.

Observación: Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen “ACTIVOS”.

Documentos a presentar para la firma del contrato o emisión de Orden de Compra.

Los siguientes documentos deberán ser PRESENTADOS para la firma del contrato cuando no hayan sido presentados junto con la oferta, y no consten como “activos” en el SIPE.

1. Personas Físicas / Jurídicas

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.

d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

2. Documentos. Consorcios

a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos (a), (b), (c) y (d) del apartado 1 precedente.

b) Consorcio constituido, en el que se establecerán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48 inciso 4° del Decreto Reglamentario N° 5174/05. El Consorcio debe estar formalizado por Escritura Pública.

c) Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al Consorcio.

d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

3. Documentos. Personas Físicas / Jurídicas y/o Consorcios

a) Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.